



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A

Email; municipalidaddesanjuanguarital@gmail.com

### CONTRATO POR MANO DE OBRA

Nosotros, Daniel Menjivar Navarro mayor de edad, Alcalde Municipal, de nacionalidad HONDUREÑA, con tarjeta de identidad 1318-1970-00001 con domicilio en la comunidad de las Veguitas, San Juan Guarita, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADOR** y **CARLOS HUMBERTO GIRON**, mayor de edad, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad No 1413-1960-00125, y con domicilio, en San Marcos, Ocotepeque Barrio las Flores, representante legal de la empresa CAEL, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL TRABAJADOR** (A); hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente Contrato **Un mes y medio** que se regirá por las clausulas y estipulaciones siguientes. **CLAUSULA PRIMERA:** Por el presente contrato: EL TRABAJADOR (A) se obliga a prestar sus servicios a EL EMPLEADOR, desempeñando el cargo de, Maestro de mano de obra calificada, para el proyecto "**Instalacion de Extension electrica de Linea ecundaria en calle que conduce al Barrio Las Pilas, Juan Guarita, Lempira**" Para el cual deberá de realizar las siguientes actividades:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor U.	Total
Instalacion de nuevo poste de madera 25' con su respectiva instalacion electrica (apertura de agujero, hincado de poste, instalacion de estructura secundaria Tipo B, instalacion de lampara)				
Instalacion de nuevo poste de madera 30' con su respectiva instalacion electrica (apertura de agujero, hincado de poste, instalacion de estructura secundaria Tipo B, instalacion de lampara)	UND	1	169,310.00	169,311.00
Instalacion de nuevo poste de madera 35' con su respectiva instalacion electrica (apertura de agujero, hincado de poste, instalacion de estructura secundaria Tipo B, instalacion de lampara)				
<b>TOTAL</b>				<b>169,311.00</b>



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A

Email; municipalidaddesanjuanguarital@gmail.com

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato es por 12 días. El **Trabajador** prestará los Servicios y entregará los productos objeto de este Contrato dentro de un plazo máximo de 12 días, Contados a partir de la fecha de la **ORDEN DE INICIO**. **CLAUSULA TERCERA:** El EMPLEADOR de cada pago que realice a EL TRABAJADOR, hará la deducción del 12.5% para pago de Impuesto sobre la Renta calculado sobre el importe de sus Honorarios Profesionales, conforme a lo que estipula el Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Sin embargo, si el Trabajador presentara de manera oportuna constancia vigente extendida por Servicio de Administración de Renta (SAR) de tener pagos a cuenta no se le efectuara retención alguna. **CLAUSULA CUARTA:** EL TRABAJADOR (A) Se obliga a prestar sus servicios en el municipio de San Juan Guarita, Lempira, pudiendo desplazarse y/o trasladarse a otros centros de trabajo de la misma empresa en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento escrito de las partes contratantes. **CLAUSULA QUINTA:** EL TRABAJADOR (A) prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; la que iniciará a las 08:00 AM y terminará a las 4:00 PM, de LUNES A SABADO, DIAS CONTINUOS. **CLAUSULA SEXTA: PAGOS** a los servicios del **TRABAJADOR (A)**, **MONTO MAXIMO:** El Empleador pagará al Trabajador una suma no superior a Ciento Sesenta y Nueve milTrescientos Once **lempiras CON 50/100 (L. 169,311.00)** **FORMA DE PAGO:** El calendario de pagos será el siguiente: Se realizaran de acuerdo a avance por obra y disponibilidad de presupuesto en la municipalidad y a la supervisión y aceptación de la Unidad Técnica Municipal.. **CLAUSULA SEPTIMA:** El incumplimiento por parte del **TRABAJADOR** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **EMPLEADOR** previo seguimiento del procedimiento legal establecido. **CLAUSULA OCTAVA:** Presentara la garantía de Cumplimiento de contrato por el 15 por ciento del valor total y la Garantía de Calidad de Obra o presentación de garantía bancaria equivalente al 5% del monto total del contrato con una vigencia de 6 días (Un año). **CLAUSULA NOVENA:** Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a Ley de Arbitraje de Honduras.



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A

Email; municipalidaddesanjuangarital@gmail.com

Firmamos el Presente a los 2 días del mes de mayo del año  
2024

*Daniel Mejía*  
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE



Identidad: 1318 1970 00001

*Carlos Amador*  
FIRMA DEL TRABAJADOR



Identidad: \_\_\_\_\_

Huella Digital





# ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN GUARITA

Departamento de Lempira

Honduras C.A

Email; [municipalidaddesanjuanguarita@gmail.com](mailto:municipalidaddesanjuanguarita@gmail.com)

Cel: 9616-9679



**ROYECTO: "Instalacion de Extension electrica de Linea ecundaria en calle que conduce al Barrio Las Pilas, Juan Guarita, Lempira"**

**2 de mayo de 2024**

## ORDEN DE INICIO

Sr. **Carlos Humberto Girón**

Contratista

Sr. **Girón**

Es de conocimiento de esta Municipalidad que usted ha dado inicio a la ejecución del proyecto: **"Instalacion de Extension electrica de Linea ecundaria en calle que conduce al Barrio Las Pilas, Juan Guarita, Lempira"**, firmado el día 2 de mayo de 2024, se le autoriza legalmente iniciar los trabajos contratados el día 3 de mayo de 2024.

Se le comisionara al señor (a) Olbin David Paz Zacapa para que realice la supervisión del proyecto, según lo estipulado en el Artículo 29, numeral 3 de la Ley de Municipalidades.

Sin más que comunicar



**DANIEL MENJIVAR NAVARRO**

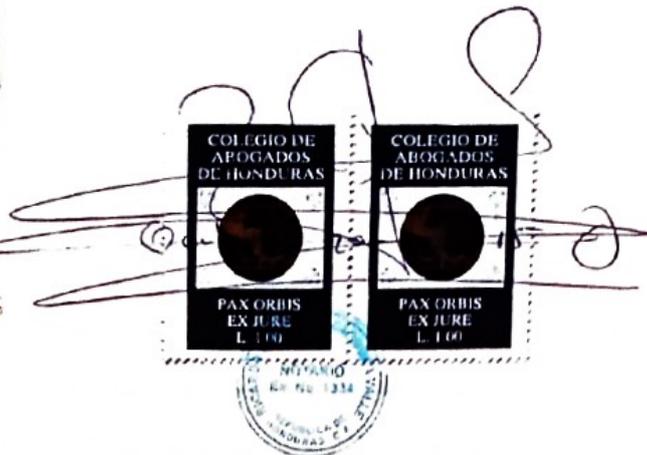
Alcalde Municipal





CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015



N. 2275498

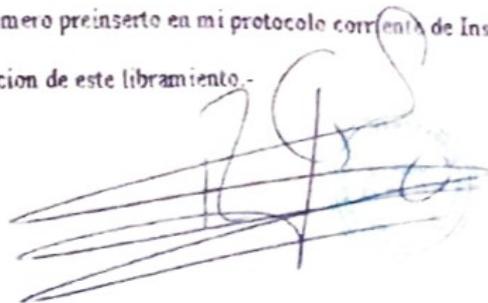
TESTIMONIO

**INSTRUMENTO NUMERO CIENTO DOCE (112).** En la Ciudad de Ocotepeque, Departamento de Ocotepeque, a los dieciséis (16) días del mes de marzo del año dos mil quince (2015), siendo las cuatro treinta horas pasado meridiano (4:30 P.M.)- Ante mi **RICARDO GUILLERMO CARDONA VALLE**, Abogado y Notario Público y de este domicilio, con Registro Número Mil Trescientos Treinta Y Cuatro (1334) de la Honorable Corte Suprema de Justicia y Colegiado bajo el Número Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro (2654) del Honorable Colegio de Abogados de Honduras, con correo electrónico [cardonavalle@yahoo.com.mx](mailto:cardonavalle@yahoo.com.mx), con Notaria ubicada en el Barrio San José de la Ciudad de Ocotepeque, frente al Parque Central, comparece personalmente el señor **CARLOS HUMBERTO GIRON**, mayor de edad, soltero, comerciante, hondureño y con domicilio en el Municipio de San Marcos, Departamento de Ocotepeque y en tránsito por esta ciudad, Quien asegurandome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos, civiles, libre y espontáneamente dice.- **PRIMERO:** Que teniendo la capacidad suficiente para el ejercicio del comercio, por éste acto y para los efectos legales pertinentes efectúa la siguiente declaración: En acatamiento y observancia de lo dispuesto en los Artículos Trescientos Ochenta (380), trescientos noventa (390) y trescientos noventa y cuatro (394) del Código de Comercio Vigente y demás Leyes aplicables a dispuesto cumplir con la obligación de anunciar su calidad de " COMERCIANTE INDIVIDUAL " y demás circunstancias en el ejercicio de sus operaciones mercantiles y registrar su calidad de tal en el Registro Público de Comercio respectivo - En consecuencia expresa de manera autentica lo siguiente: a) El giro del negocio sera la venta, importacion y exportacion de materiales electricos, articulos y productos de ferreteria, madera rustica cepillada y acerrada, mantenimiento de equipo electrico industrial y residencial, construccion de proyectos



de fábrica así como dedicarse a cualquier otra actividad de lícito comercio relacionado con el giro de la empresa; b) El establecimiento principal estará ubicado en el Municipio de San Marcos, Departamento de Ocotepeque, pudiendo abrir sucursales en cualquier parte del país. c) Inicia sus operaciones con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 5,000.00), susceptibles de aumentar en cantidades adicionales; d) La duración del negocio será por tiempo indefinido; e) Dicho negocio se identificará con el nombre de "CAEL" No se confiere poder de administración concerniente a esta empresa ya que la compareciente actúa como Gerente de la misma.- Quien enterado de la ley le confiere para leer por sí esta escritura por su acuerdo le di lectura íntegra cuyo contenido ratifica el otorgante y firma, estampando además la huella digital del dedo índice de la mano derecha ante el suscrito Notario.- De todo lo cual del conocimiento, edad, estado civil profesión u oficio, nacionalidad y domicilio del compareciente, así como de haberle hecho la advertencia de lo relativo al Registro y de haber tenido a la vista la tarjeta de identidad mil cuatrocientos trece guion mil novecientos sesenta guion cero, cero ciento veinticinco (1413-1960-00125).- DOY FE.- (F.H.D) CARLOS HUMBERTO GIRON.- FIRMA HUELLA DIGITAL Y SELLO NOTARIAL RICARDO GUILLERMO CARDONA VALLE.-

Y a requerimiento de CARLOS HUMBERTO GIRON., libro, sello y firma esta primera copia en papel sellado oficial, con los timbres de ley debidamente cancelados en el mismo lugar y en fecha veinte (20) de Marzo del año dos mil quince (2015), la cual concuerda con el número preinserto en mi protocolo corriente de Instrumentos Públicos en donde hice la anotación de este libramiento.-

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'C. GIRON', is written over a circular notary stamp. The signature is somewhat stylized and overlaps the stamp's border.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTI LEMPIRAS  
2012-2015



N. 2467273

<b>INSTITUTO DE LA PROPIEDAD</b>	<b>REGISTRO DE LA PROPIEDAD</b>
OFICINA REGISTRAL DE <u>Ocotupeque</u>	INMUEBLE Y MERCANTIL
Presentada según Asiento N° <u>34462</u>	INSCRITA CON N° <u>48</u> ... <u>66</u>
Del Diario Probatorio	REGISTRO DE COMERCIALES
<u>Ocot 07 04 15</u>	REGISTRO DE <u>Ocot 07 04 15</u>
(Lugar y Fecha)	
REGISTRADOR	Registrador





INSTITUTO DE LA PROPIEDAD



112

### RECIBO DE PAGO POR SERVICIOS

Recibo No. 0000090746

1	R.T.N. o No. IDENTIDAD
	1413196000125

2	RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL
	CARLOS HUMBERTO GIRON

3		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TOTAL
074	COMERCIANTE INDIVIDUAL	206.00
<b>IMP CANCELADO</b>		
<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>206.00</b>

542606141-2

Total a pagar en letras: Doscientos seis Lempiras con 00/100

Instrumento No. 112 de fecha 16/03/2015 autorizado por el notario RICARDO G. CARDONA VALLE Exequátur No. 1334

Och. 19 MAR 2015  
Lugar y fecha

Cela Giron  
Firma del usuario

4	FECHA DE PAGO
	DIA MES AÑO 20 3 15
6	CODIGO BANCO
	3 2 2 3

Para uso exclusivo del banco

5	VALOR RECIBIDO
	206 00/100

Firma del cajero

Los fondos recaudados por concepto de servicios prestados por el Instituto de la Propiedad en cumplimiento de la Circular Seguros... Certificado de Fideicomiso para el proyecto... Sistema de Administración de la Propiedad de la República de Honduras... aprobado mediante Decreto Legislativo N° 369-2013 de fecha 20 de enero de 2014 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 33 099 de fecha 22 de marzo de 2014. Adicionalmente se transfirieron por las entidades recaudadoras del Sistema Financiero de forma directa a Banco... que es la entidad recaudadora de conformidad con el referido Certificado. Dicho Certificado de Fideicomiso fue suscrita de conformidad con el mandato contenido en el Artículo 47 de la Ley de Fideicomiso No. 116-2013 expedida en el Diario Oficial La Gaceta de fecha 10 de noviembre de 2013.



# Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

Tel.: 2663-4133 Fax: 2663-4405  
Email: munisanmarcos.ocot@gmail.com



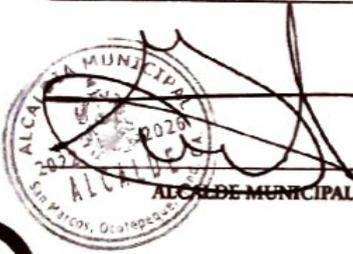
## PERMISO DE APERTURA Y OPERACIÓN DE NEGOCIO

No. 2738

**POR ESTE MEDIO HACE CONSTAR QUE: EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO A CONTINUACIÓN DETALLADO, ESTA AUTORIZADO PARA OPERAR EL SIGUIENTE NEGOCIO.**

Nombre del Propietario o Rep. Legal:	CARLOS HUMBERTO GIRON				
Nombre del Negocio:	TALLER ELECTRICO GIRON				
Ubicación:	B° VILLA FLORENCIA SAN MARCOS OCOTEPEQUE				
Tipo de Actividad:	Talleres de Electricidad automotriz				
Fecha de Vencimiento:	31 de diciembre de 2024				
San Marcos ocol. a los	26	Días del Mes	abril	de	2024

**COLOCAR EN SITIO VISIBLE**





## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-28131

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **GIRON CARLOS HUMBERTO**  
Con Registro Tributario Nacional: **14131960001250**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-28131 en fecha 02/05/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25410030992 de fecha 02/05/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el período 202401, según Declaración 27720652942, presentada el 23/03/2024.

La presente Constancia vence el 01/07/2024. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.bn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-28131** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras  
 Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
 Registro Tributario Nacional

**RTN: 14131900001250**

**CARLOS HUMBERTO GIRON**  
 Nombre o Razón Social

**Inscripciones**

Vendedor-Definitivo	<input type="checkbox"/>	Productores Importadores de Cigarrillos	<input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/>	Productores Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/>	Distribuidor Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>
Importante	<input type="checkbox"/>	Importador Alcoholes Licorosos	<input type="checkbox"/>

Tegucigalpa, 20/09/2018

Decreto Ley N° 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 2 de Enero de 1974, reformado mediante el Decreto N° 259 del 10 de Agosto de 1982, Art. 10 del Decreto N° 26 de 12 de Julio del presente año, Decreto N° 28 del Decreto 22-87, Art. 26 del Decreto 194-2002, Ley de Equilibrio Financiero y de la Previsión Social, Art. 17 del Decreto 51-2002 de 16 de Abril de 2002, Art. 8 del Decreto de Ley N° 1 del 15 de Enero de 1972 publicado en el Diario Oficial Gaceta N° 20980 y el Reglamento del Impuesto de Renta publicado en el Diario Oficial Gaceta N° 20980 y el Reglamento del Impuesto de Renta publicado el 18 de Enero de 1972.





Ministro Director

Oficina Ejecutiva de Ingresos  
 Dirección Ejecutiva de Ingresos

Deberá certificarle respecto de obligar a los contribuyentes a declarar en sus declaraciones de renta conforme al artículo 43 numeral 5 del Código Tributario, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario.

Número de Documento: 060-412-163961      Transacción: 27120



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A  
Email; municipalidaddesanjuanguarital@gmail.com



### CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros, **Daniel Menjivar Navarro** mayor de edad, comerciante, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad 1318-1970-00001 con domicilio en la comunidad de Las Veguitas, Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de San Juan Guarita quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **Marden Alfredo Ventura Henríquez** mayor de edad de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad No 1413-1968-00176 y con domicilio en Barrio San Juan, San Marcos, Ocotepeque, actuando como ejecutor del proyecto y representante legal de la compañía constructora **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VENTURA** quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATADO**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato, mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato:** EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios a EL CONTRATANTE, desempeñando el cargo de ejecutor para el proyecto "CONSTRUCCION DE MURO Y CERCA PERIMETRAL DE LA ESCUELA MARIANA VASQUEZ DE LA COMUNIDAD DE EL COROZAL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUARITA, LEMPIRA" para lo cual deberá realizar las siguientes actividades:

Presupuesto					
ITEM	Descripción de actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
	<b>A. PRELIMINARES</b>				
1	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDIFICIOS (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS)	M2	473.73	6.77	3,207.15
2	TRAZADO Y MARCADO	ML	295.30	50.00	14,765.00
	<b>B. EXCAVACION Y RELLENOS</b>				
3	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	47.25	500.00	23,625.00
4	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO) MURO CONTENCION	M3	63.00	500.00	31,500.00



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A

Email; municipalidaddesanjuanguarital@gmail.com

5	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO) MURO	M3	48.00	520.00	24,960.00
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
6	CIMIENTOS DE MAMPOSTERIA (0.60x0.40)M	M3	42.53	2,301.21	97,870.46
7	CIMIENTOS DE MAMPOSTERIA CONCRETO CICLOPEO PARA MURO CONTENCIÓN	M3	56.70	3,750.00	212,625.00
8	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA 2" GALVANIZADA CON TAPON PVC REFUERZO CADA 2 ELEMENTOS	ML	374.58	515.00	192,908.70
9	INSTALACIÓN MALLA CICLON 6" DOBLE REFUERZO HORIZONTAL Y VERTICAL	ML	295.30	630.00	186,039.00
10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTÓN	UND	1.00	5000.00	5,000.00
<b>Total de Presupuesto</b>					<b>792,500.31</b>

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato es con duración de 90 días. **EL CONTRATISTA** prestará los Servicios y entregará los productos objeto de este Contrato dentro de un plazo máximo de 90 días, Contados a partir de la fecha de la **ORDEN DE INICIO**

**CLAUSULA TERCERA:** **EL CONTRATISTA** a El CONTRATANTE de cada pago que realice a EL CONTRATADO, hará la deducción del 12.5% para pago de Impuesto sobre la Renta calculado sobre el importe de sus Honorarios Profesionales, conforme a lo que estipula el Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo, si el Trabajador presentara de manera oportuna constancia vigente extendida por Servicio de Administración de Renta (SAR) de tener pagos a cuenta no se le efectuara retención alguna. **CLAUSULA**

**CUARTA:** **EL CONTRATISTA**, Se obliga a prestar sus servicios en el municipio de San Juan Guarita, Lempira, pudiendo desplazarse y/o trasladarse a otros centros de trabajo de la misma empresa en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento escrito de las partes contratantes. **CLAUSULA QUINTA:** **EL CONTRATISTA**, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; la que iniciará a las 7:00 AM y terminará a las 4:00 PM, de LUNES A SABADO, DIAS CONTINUOS. **CLAUSULA SEXTA:** **PAGOS** a los servicios de **EL CONTRATISTA**, **MONTO MAXIMO:** LA MUNICIPALIDAD pagará al Trabajador una suma no superior a **Setecientos noventa y dos mil, quinientos Lempiras CON 31/100 (L. 792,500.31) FORMA DE PAGO:** No se



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A

Email; municipalidaddesanjuangarital@gmail.com

dará anticipo del 15%, Se realizaran pagos según avance de obra y disponibilidad de fondos de transferencia, en común acuerdo entre ambas partes: a la supervisión y aceptación de la Unidad Técnica Municipal **CLAUSULA SEPTIMA:** El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **LA MUNICIPALIDAD** previo seguimiento del procedimiento legal establecido. . **CLAUSULA OCTAVA:** El Trabajador presentará Garantía bancaria de Calidad de Obra o se le hará la retención en la Municipalidad equivalente a 5% equivalente del total del contrato con una vigencia de 6 meses **CLAUSULA NOVENA:** Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a Ley de Arbitraje de Honduras. **CLAUSULA DECIMA:** El trabajador deberá comprar los materiales a utilizar para toda la construcción según acuerdo entre las partes

Firmamos el presente Contrato a los 28 días del mes de mayo de 2024

  
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE



Identidad 3181970 00001

  
FIRMA y SELLO DEL CONTRATISTA



Identidad: 1413-1968-00176

Huella Digital





## ORDEN DE INICIO DE OBRA

**Ing. Marden Alfredo Ventura Henríquez**

Gerente General

(Construcciones e Inversiones Ventura)

**Su oficina**

Por este medio y en cumplimiento de la cláusula correspondiente contenida en su contrato de trabajo le estoy girando instrucciones para que dé inicio a las actividades del Contrato **"CONSTRUCCION DE MURO Y CERCA PERIMETRAL DE LA ESCUELA MARIANA VASQUEZ DE LA COMUNIDAD DE EL COROZAL, MUNICIPIO DE SAN JUAN GUARITA, LEMPIRA"**

Le recuerdo que una vez firmado lo tratado puede comenzar los trabajos de dicho proyecto.

San Juan Guarita, Lempira 28 de mayo del 2024.

  
  
DANIEL MENJIVAR NAVARRO  
Alcalde municipal de San Juan Guarita, Lempira



# Municipalidad de San Marcos de Ocotepeque

Tel.: 2663-4133 Fax: 2663-4405  
Email: munisanmarcos.ocot@gmail.com



## PERMISO DE APERTURA Y OPERACIÓN DE NEGOCIO

No. 2516

**POR ESTE MEDIO HACE CONSTAR QUE: EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO A CONTINUACIÓN DETALLADO, ESTA AUTORIZADO PARA OPERAR EL SIGUIENTE NEGOCIO.**

Nombre del Propietario o Rep. Legal:	MARDEN ALFREDO VENTURA HENRIQUEZ
Nombre del Negocio:	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VENTURA
Ubicación:	B° LA HERRADURA SAN MARCOS OCOTEPEQUE
Tipo de Actividad:	Servicios de construcción y similares
Fecha de Vencimiento:	31 de diciembre de 2024
San Marcos ocot a los	08 Días del Mes febrero de 2024

**COLOCAR EN SITIO VISIBLE**

*[Signature]*  
ALCALDE MUNICIPAL

*[Signature]*  
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

*[Signature]*  
ALCALDIA MUNICIPAL  
2022-2026  
JEFE CONTROL TRIBUTARIO  
CONTROL TRIBUTARIO

5



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-19475

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VENTURA HENRIQUEZ MARDEN ALFREDO**  
Con Registro Tributario Nacional: **14131968001766**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-19475 en fecha 09/04/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419459633 de fecha 09/04/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el periodo 202401, según Declaración 27728316034, presentada el 09/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**HELIN MERARY AVILA MENDOZA**  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.bn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-19475** o mediante el siguiente código QR:











Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A  
Email; municipalidaddesanjuanguarital@gmail.com

### CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros, **Daniel Menjivar Navarro** mayor de edad, comerciante, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad 1318-1970-00001 con domicilio en la comunidad de Las Veguitas, Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de San Juan Guarita quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **Marden Alfredo Ventura Henríquez** mayor de edad de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad No 1413-1968-00176 y con domicilio en Barrio San Juan, San Marcos, Ocotepeque, actuando como ejecutor del proyecto y representante legal de la compañía constructora **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VENTURA** quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATADO**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato, mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: EL CONTRATISTA** se obliga a prestar sus servicios a **EL CONTRATANTE**, desempeñando el cargo de ejecutor para el proyecto "**CONSTRUCCION DE BODEGA COCINA EN 'C.E.B. 18 DE NOVIEMBRE' DE LA COMUNDIAD DEL PORTILLO EL FRAYLE, MUNICIPIO DE SAN JUAN GUARITA, LEMPIRA**" para lo cual deberá realizar las siguientes actividades:

N°	Descripción de actividades	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>BODEGA COCINA (8.00X4.00) M</b>					
<b>A. PRELIMINARES</b>					
1	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDIFICIOS (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS)	M2	67.31	1.00	471.17
2	TRAZADO Y MARCADO	ML	71.30	50.00	3,565.00
<b>B. EXCAVACION Y RELLENOS</b>					
3	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	17.40	515.00	8,961.00
4	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	26.08	515.00	13,431.20
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
5	CIMIENOS DE MAMPOSTERIA (0.70x0.50)M EN CORREDOR ,(0.30x0.20)M EN ACERA, (0.40x0.50)M.	M3	3.41	3,300.00	11,253.00
6	ZAPATA CORRIDA DE 0.60X0.20M DE CONCRETO 1'2'2, 5 #3, #3@0.20M	ML	30.50	1,100.00	33,550.00



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A

Email; municipalidaddesanjuanguarital@gmail.com

7	SOBRE BLOQ DE 8"CONC/2 #3, C/AGUJE, # 3 C/2 HILADAS	M2	17.08	1,300.00	22,204.00
8	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	ML	21.35	530.00	11,315.50
9	COLUMNA 20 X 20, 4Nº3, Nº2 @ 0.20, CONC. 1:2:2	ML	16.80	785.00	13,188.00
10	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	ML	12.56	420.00	5,275.20
11	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	ML	13.00	530.00	6,890.00
12	SOLERA 20X25, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	ML	21.35	840.00	17,934.00
13	CARGADOR (10x17) DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2 #3 Y ANILLOS #2@0.20M	ML	3.60	365.00	1,314.00
14	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	M2	42.96	550.00	23,628.00
15	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	M2	16.00	775.00	12,400.00
<b>D. MAMPOSTERIA</b>					
16	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	M2	65.81	915.00	60,216.15
<b>F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS</b>					
17	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	M2	58.50	585.00	34,222.50
18	CAPOTE PARA ALUZINC COLOR ROJO	ML	8.00	183.00	1,464.00
<b>H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
19	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 40)	ML	45.00	65.00	2,925.00
20	CIRCUITO FUERZA, 2 #12 THHN 1 #14 THHN, PVC CED40 1/2	ML	21.00	145.00	3,045.00
21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	UND	2.00	230.00	460.00
22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO BAJO REPELLO	UND	3.00	200.00	600.00
23	SUM. E INST. LUMINARIA LED 1X32W	UND	1.00	710.00	710.00
24	SUM. E INST. LUMINARIA LED 2X32W	UND	1.00	865.00	865.00
25	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTOR DOBLE/BASE DE ALUMINIO DE 100 WATTS	UND	0.00	0.00	0.00



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A

Email; municipalidaddesanjuangarital@gmail.com

26	MUFA DE 2'	UND	1.00	1,565.00	1,565.00
27	ATERRIJAJE DEL CENTRO DE CARGA CON VARILLA DE COBRE	UND	1.00	620.00	620.00
28	CENTRO DE CARGA DE 6 ESPACIOS	UND	1.00	7,275.00	7,275.00
<b>J. PUERTAS Y VENTANAS</b>					
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE LÁMINA TROQUELADA DE 1.10X2.10 m, INCLUYE PASADOR, LLAMADORES, BISAGRAS, PINTURA DE ACEITE, TUBO ESTRUCTURAL, ÁNGULOS DE HIERRO, PLATINA.	UND	2.00	5,300.00	10,600.00
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO Y VIDRIO FIJO	M2	2.30	2,450.00	5,635.00
31	Suministro e instalación de ventana de marco de aluminio y celosías de vidrio transparente, incluye tela metálica.	M2	12.54	1,853.00	23,236.62
32	BALCONES TIPO 1, DE ÁNGULO 1x1x1/8", VARILLA LISA DE 1/2" Y PLATINA DE 1"x3/16"	M2	16.50	1,435	23,677.50
<b>L. OBRAS FINALES</b>					
33	PIZARRÓN DE FORMICA 1.32MTS X 2.44 MTS, MARCO DE ALUMINIO DE 2' COLOR NATURAL, CON BASE Y REFUERZO DE FIBRAN EN AMBAS DIRECCIONES. CON CUATRO ARGOLLAS DE	UND	0.00	0.00	0.00
34	LIMPIEZA FINAL DE ÁREAS INTERIORES	M2	80.00	15.00	1,200.00
35	LIMPIEZA FINAL DE AREAS EXTERIORES	M2	80.00	11.30	904,00
36	LIMPIEZA Y ACARREO DE DESPERDICIO CON VOLQUETA DE 5M3	M3	4.00	255.00	1,020.00
TOTAL					<b>365,620.84</b>

**CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato es con duración de 90 dias.**

**EL CONTRATISTA** prestará los Servicios y entregará los productos objeto de este Contrato dentro de un plazo máximo de 90 días, Contados a partir de la fecha de la **ORDEN DE INICIO**

**CLAUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA** a El CONTRATENTE de cada pago que realice a EL CONTRATADO, hará la deducción del 12.5% para pago de Impuesto sobre la Renta calculado sobre el importe de sus Honorarios Profesionales, conforme a lo que estipula el Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo, si el Trabajador presentara de manera oportuna constancia vigente extendida por Servicio de Administración de Renta (SAR) de tener pagos a cuenta no se le efectuara retención alguna. **CLAUSULA**

**CUARTA: EL CONTRATISTA**, Se obliga a prestar sus servicios en el municipio de San Juan Guarita, Lempira, pudiendo desplazarse y/o



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A

Email; municipalidaddesanjuanguarital@gmail.com

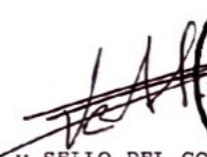
trasladarse a otros centros de trabajo de la misma empresa en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento escrito de las partes contratantes. **CLAUSULA QUINTA: EL CONTRATISTA**, prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; la que iniciará a las 7:00 AM y terminará a las 4:00 PM, de LUNES A SABADO, DIAS CONTINUOS. **CLAUSULA SEXTA: PAGOS** a los servicios de **EL CONTRATISTA, MONTO MAXIMO: LA MUNICIPALIDAD** pagará al Trabajador una suma no superior a Trescientos sesenta y cinco mil seiscientos veinte con 84/100 (L.365,620.84) Lempiras Exactos. **FORMA DE PAGO:** No se dará anticipo del 15%, Se realizaran pagos según avance de obra y disponibilidad de fondos de transferencia, en común acuerdo entre ambas partes: a la supervisión y aceptación de la Unidad Técnica Municipal **CLAUSULA SEPTIMA:** El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **LA MUNICIPALIDAD** previo seguimiento del procedimiento legal establecido. **CLAUSULA OCTAVA:** El Trabajador presentará Garantía bancaria de Calidad de Obra o se le hará la retención en la Municipalidad equivalente a 5% equivalente del total del contrato con una vigencia de 6 meses **CLAUSULA NOVENA:** Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a Ley de Arbitraje de Honduras. **CLAUSULA DECIMA:** El trabajador deberá comprar los materiales a utilizar para toda la construcción según acuerdo entre las partes

Firmamos el presente Contrato a los 28 días del mes de mayo de 2024

  
FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Identidad 131819700000



  
FIRMA y SELLO DEL CONTRATISTA

Identidad: 1413196800176





## ORDEN DE INICIO DE OBRA

**Ing. Marden Alfredo Ventura Henríquez**

Gerente General

(Construcciones e Inversiones Ventura)

### **Su oficina**

Por este medio y en cumplimiento de la cláusula correspondiente contenida en su contrato de trabajo le estoy girando instrucciones para que dé inicio a las actividades del Contrato **"CONSTRUCCION DE BODEGA COCINA EN "C.E.B. 18 DE NOVIEMBRE" DE LA COMUNIDAD DEL PORTILLO EL FRAYLE, MUNICIPIO DE SAN JUAN GUARITA, LEMPIRA"**

Le recuerdo que una vez firmado lo tratado puede comenzar los trabajos de dicho proyecto.

San Juan Guarita, Lempira 28 de mayo del 2024.



DANIEL MENJIVAR NAVARRO

Alcalde municipal de San Juan Guarita, Lempira



# Municipalidad de San Marcos de Ocotepique

Tel.: 2663-4133 Fax: 2663-4405  
Email: munisanmarcos.ocot@gmail.com



## PERMISO DE APERTURA Y OPERACIÓN DE NEGOCIO

No. 2516

**POR ESTE MEDIO HACE CONSTAR QUE: EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO A CONTINUACIÓN DETALLADO, ESTA AUTORIZADO PARA OPERAR EL SIGUIENTE NEGOCIO.**

Nombre del Propietario o Rep. Legal:	MARDEN ALFREDO VENTURA HENRIQUEZ
Nombre del Negocio:	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VENTURA
Ubicacion:	B° LA HERRADURA SAN MARCOS OCOTEPEQUE
Tipo de Actividad:	Servicios de construcción y similares
Fecha de Vencimiento:	31 de diciembre de 2024
San Marcos ocot a los	08 Dias del Mes febrero de 2024

**COLOCAR EN SITIO VISIBLE**

*[Signature]*  
 ALCALDE MUNICIPAL

*[Signature]*  
 DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

*[Signature]*  
 ALCALDIA MUNICIPAL  
 2022-2026  
 TRIBUNAL DE JUSTICIA  
 CONTROL TRIBUTARIO



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-19475

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VENTURA HENRIQUEZ MARDEN ALFREDO**  
Con Registro Tributario Nacional: **14131968001766**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-19475 en fecha 09/04/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419459633 de fecha 09/04/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

- ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.
- ETAX: NO existen Registros de Deudas.
- ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el periodo 202401, según Declaración 27728316034, presentada el 09/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hr/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-19475** o mediante el siguiente código QR:











Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A  
Email; municipalidaddesanjuanguarital@gmail.com

### CONTRATO POR SERVICIOS

Nosotros, **Daniel Menjivar Navarro** mayor de edad, comerciante, de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad 1318-1970-00001 con domicilio en la comunidad de Las Veguitas, Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de San Juan Guarita quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **Marden Alfredo Ventura Henríquez** mayor de edad de nacionalidad **HONDUREÑA**, con tarjeta de identidad No 1413-1968-00176 y con domicilio en Barrio San Juan, San Marcos, Ocotepeque, actuando como ejecutor del proyecto y representante legal de la compañía constructora **CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VENTURA** quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATADO**, hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato, mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: EL CONTRATISTA se obliga a prestar sus servicios a EL CONTRATANTE, desempeñando el cargo de ejecutor para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA ESCUELA C.E.B ROBERTO GOMEZ ROBELO EN LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE, SAN JUAN GUARITA, LEMPIRA"** para lo cual deberá realizar las siguientes actividades:

Nº	Descripción.	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Total
<b>MODULO SANITARIO (2.60X4.79) M</b>					
<b>A. PRELIMINARES</b>					
1	CHAPEO Y LIMPIEZA, PARA EDIFICIOS (INCLUYE ACARREO HASTA 20 MTS)	M2	37.80	8.00	302.40
2	TRAZADO Y MARCADO	ML	24.98	46.50	1,161.57
<b>B. EXCAVACION Y RELLENOS</b>					
3	RELLENO COMP. CON MATERIAL SELECTO (INC. ACARREO)	M3	5.08	515.00	2,616.20
4	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	1.45	515.00	746.75
<b>C- CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURAS</b>					
5	CIMIENOS DE MAMPOSTERIA (0.70x0.50)M EN CORREDOR ,(0.30x0.20)M EN ACERA, (0.40x0.50)M.	M3	3.96	3,300.00	13,068.00
6	DADO DE CONCRETO 1:2:2 DE 0.30 x 0.50 x 0.50 m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.20 m	UND	4.00	765.00	3,060.00



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A

Email; municipalidaddesanjuanguarital@gmail.com

7	SOLERA 15X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	ML	7.99	530.00	4,234.70
8	COLUMNA DE CONCRETO (C-1) 1:2:2 DE (0.15 x 0.28) m, 4 VARILLAS #3, #2 @ 0.15 m; INCLUYE ARMADO, ENCOFRADO Y FUNDIDO	ML	7.59	790.00	5,996.10
9	CASTILLO DE 0.15X0.15M, 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	ML	13.73	420.00	5,514.60
10	COLUMNA DE TUBO REDONDO DE HG DE 2" INCLUYE PLACA DE 6"x6"x1/8" H=3.00 M	ML	4.00	675.00	2,700.00
11	SOLERA 10X15 4#3, #2@20CM, CONC 1:2:2	ML	8.32	335.00	2,787.20
12	VIGA TENSORA V T-1 20X20, 4#3 Y #2 @ 20 CONCRETO 1:2:2	ML	2.50	529.00	1,322.50
13	PEDESTAL DE CONCRETO 1:2:2 DE (15x15x55) CMS, CON TUBO HG DE 2"	ML	4.00	565.00	2,260.00
14	BORDILLO DE CONCRETO DE 10X8 CM.	ML	6.52	408.00	2660.16
15	CARGADOR (10x12) DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2 #3 Y ANILLOS #2@0.20M	ML	2.25	328.00	738.00
16	CARGADOR (15x15) DE CONCRETO 1:2:2 REFORZADO CON 2 #3 Y ANILLOS #2@0.20M	ML	4.89	366.00	1789.74
17	FIRME DE CONCRETO 1:2:3 REFORZADO e= 5 CMS, #2@25 CMS EN AMBAS DIRECCIONES	M2	11.86	550.00	6,523.00
18	PISO DE CONCRETO SIMPLE DE 10 CM. PARA ACERA	M2	3.40	775.00	2,635.00
	D. MAMPOSTERIA				
19	PARED REFORZADA DE BLOQUE SIMPLE DE 6"x8"x16" 1 #3@0.60M HORIZONTALMENTE, MORTERO 1:5	M2	19.47	920.00	17,912.40
	E- REPELLOS Y REVOQUES				
20	Repello de paredes externas e internas e=2.00 cms, mortero 1:4, pulido 1:1 e=0.25cms.	M2	44.09	286.00	12,609.74
21	Repello de elementos de L=0.15m , mortero 1:4 e=2.00 cms, Tallado 1:1 e=0.25cms.	ML	27.03	139.50	3,770.69
	F- CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS				
22	TECHO DE CANALETA DE 2x4" CON CUBIERTA DE LAMINA DE ALUZINC CALIBRE 26 COLOR ROJO, INCLUYE: ARRIOSTRAMIENTO, ANTICORROSIVO A DOS MANOS	M2	17.46	588.00	10,266.48
23	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO FALSO DE PVC	M2	3.35	635.00	2,127.25
	G- PISOS Y CERÁMICAS				
24	CERAMICA EN PARED COLOR BLANCO DE 20x30 CMS, H=1.50 MTS	M2	12.17	950.00	11,561.50
25	MOLDURA PARA CERÁMICA ORIGINAL DE 7 x 30 cm , INCLUYE FRAGUADO	ML	2.66	395.00	1,050.70



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A

Email; municipalidaddesanjuanguarital@gmail.com

26	CERÁMICA PARA PISO( EXTERIORES) ORIGINAL DE (30x30) CMS. INCLUYE FRAGUADO.	M2	8.56	950.00	8,132.00
27	MOLDURA PARA CERÁMICA (EXTERIORES) ORIGINAL DE 7 x 30 cm ,INCLUYE FRAGUADO	ML	3.64	395.00	1,437.80
	H- INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
28	CIRCUITO DE ILUMINACIÓN HASTA 15 AMPERIOS, 2#14 THHN COLOR NEGRO, DUCTO PVC CONDUIT DE 1/2" TIPO PESADO (CEDULA 40)	ML	20.00	66.50	1,330.00
29	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO BAJO REPELLO	UND	4.00	230.00	920.00
30	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FOCO AHORRATIVO LED	UND	3.00	218.00	654.00
31	SUM. E INST. LUMINARIA LED 2X32W	UND	2.00	320.00	640.00
	I- INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
32	TRAZADO Y MARCADO	ML	20.50	49.00	1,004.50
33	EXCAVACION MATERIAL TIPO II (SEMI-DURO)	M3	8.87	515.00	4,568.05
34	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECTO ( INC. ACARREO )	M3	3.77	515.00	1,941.55
35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 4" RD-41	ML	20.00	165.00	3,300.00
36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 1/2" RD-26	ML	39.00	46.00	1,794.00
37	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA PVC DE 2" RD-41	ML	5.07	94.00	476.58
38	CAJA DE REGISTRO DE 0.65M x0.65M x0.90M	UND	1.00	1,500.00	1,500.00
39	CAJA DE VALVULA Y MEDIDOR DE 40 x 30 x 40 CMS. (INCLUYE VALVULA DE PASO)	UND	1.00	1,120.00	1,120.00
40	LAVAMANOS DE CONCRETO DE 1.70 x0.60 MTS	UND	1.00	3,650.00	3,650.00
41	PILA DE ALAMCENAMIENTO	UND	1.00	18,000.00	18,000.00
42	SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE DE POLIETILENO DE 750 LTS	UND	1.00	6,200.00	6,200.00
43	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO PARA PREBÁSICA, INCLUYE ACCESORIOS	UND	3.00	2,550.00	7,650.00
44	LOSA DE CONCRETO 1:2:2 DE 1.55 m PARA TANQUE ELEVADO de e=10 cm, #3@20 cm A/S	M2	2.85	1,380.00	3,933.00
45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA DE 0.70X2.10 m DE LÁMINA METÁLICA DE 1/16", INCLUYE PASADOR Y SUJETADOR DE ACERO INOXIDABLE, MARCO DE TUBO INDUSTRIAL DE 1"X1" Y ANTICORROSIVO BLANCO.	UND	3.00	3,850.00	11,550.00
46	Ventana de rejilla metalica 0.88x0.30 mts.	M2	0.26	1,430.00	371.80



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A

Email; municipalidaddesanjuangarital@gmail.com

47	Ventana de rejilla metalica 0.75x0.30 mts.	M2	0.23	1,430.00	328.90
48	PINTURA DE ACEITE Y SELLADOR APLICADA A DOS MANOS MINIMO	M2	48.14	130.00	6,258.20
49	SUMINISTRO E INSTALACION DE PORTAPEPEL	UND	3.00	115.00	345.00
50	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESPEJO	UND	1.00	2,150.00	2,150.00
51	SUMINISTRO E INSTALACION DE JABONERAS Y TOALLERO	UND	2.00	250.00	500.00
52	LIMPIEZA FINAL DE AREAS INTERIORES	M2	3.30	12.00	39.60
53	ACARREO DE MATERIAL (VOLQUETA)	M3	12.36	260.00	3,213.60
	<b>TOTAL</b>				<b>212,423.26</b>

**CLAUSULA SEGUNDA:** El presente contrato es con duracion de 90 dias. **EL CONTRATISTA** prestará los Servicios y entregará los productos objeto de este Contrato dentro de un plazo máximo de 90 días, Contados a partir de la fecha de la **ORDEN DE INICIO**

**CLAUSULA TERCERA:** **EL CONTRATISTA** a El **CONTRATENTE** de cada pago que realice a **EL CONTRATADO**, hará la deducción del 12.5% para pago de Impuesto sobre la Renta calculado sobre el importe de sus Honorarios Profesionales, conforme a lo que estipula el Artículo No. 50 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo, si el Trabajador presentara de manera oportuna constancia vigente extendida por Servicio de Administración de Renta (SAR) de tener pagos a cuenta no se le efectuara retención alguna. **CLAUSULA**

**CUARTA:** **EL CONTRATISTA**, Se obliga a prestar sus servicios en el municipio de San Juan Guarita, Lempira, pudiendo desplazarse y/o trasladarse a otros centros de trabajo de la misma empresa en cumplimiento de sus obligaciones, previo consentimiento escrito de las partes contratantes. **CLAUSULA QUINTA:** **EL CONTRATISTA**,

prestará sus servicios durante la jornada ordinaria DIURNA; la que iniciará a las 7:00 AM y terminará a las 4:00 PM, de LUNES A SABADO, DIAS CONTINUOS. **CLAUSULA SEXTA:** **PAGOS** a los servicios de **EL CONTRATISTA**, **MONTO MAXIMO:** LA MUNICIPALIDAD pagará al Trabajador una suma no superior a **Doscientos doce mil cuatrocientos veintitres con 26/100 Lempiras Exactos.** (L.212,423.26). **FORMA DE PAGO:** No se dará anticipo del 15%, Se realizaran pagos según avance de obra y disponibilidad de fondos de transferencia, en común acuerdo entre ambas partes: a la supervisión y aceptación de la Unidad Técnica Municipal **CLAUSULA**

**SEPTIMA:** El incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el Código de Trabajo y reglamento Interno de Trabajo dará lugar a la terminación



Municipalidad de San Juan Guarita, Lempira  
Honduras C.A

Email; municipalidaddesanjuangarital@gmail.com

anticipada del contrato sin responsabilidad del **LA MUNICIPALIDAD** previo seguimiento del procedimiento legal establecido. **CLAUSULA OCTAVA:** El Trabajador presentará Garantía bancaria de Calidad de Obra o se le hará la retención en la Municipalidad equivalente a 5% equivalente del total del contrato con una vigencia de 6 meses. **CLAUSULA NOVENA:** Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable, deberá someterse a Ley de Arbitraje de Honduras. **CLAUSULA DECIMA:** El trabajador deberá comprar los materiales a utilizar para toda la construcción según acuerdo entre las partes

Firmamos el presente Contrato a los 28 días del mes de mayo de 2024

*Daniel Mejía*

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE

Identidad 131819700001



*HCH*

FIRMA y SELLO DEL CONTRATISTA

Identidad: 1413-1968-00176



Huella Digital





## ORDEN DE INICIO DE OBRA

**Ing. Marden Alfredo Ventura Henríquez**

Gerente General

(Construcciones e Inversiones Ventura)

**Su oficina**

Por este medio y en cumplimiento de la cláusula correspondiente contenida en su contrato de trabajo le estoy girando instrucciones para que dé inicio a las actividades del Contrato **“CONSTRUCCIÓN DE MÓDULOS SANITARIOS CON TANQUE DE ALMACENAMIENTO EN LA ESCUELA C.E.B ROBERTO GOMEZ ROBELO EN LA COMUNIDAD DE EL ZAPOTE, SAN JUAN GUARITA, LEMPIRA”**

Le recuerdo que una vez firmado lo tratado puede comenzar los trabajos de dicho proyecto.

San Juan Guarita, Lempira 28 de mayo del 2024.

DANIEL MENIVAR NAVARRO

Alcalde municipal de San Juan Guarita, Lempira





# Municipalidad de San Marcos de Ocotepique

Tel.: 2663-4133 Fax: 2663-4405  
Email: munisanmarcos.ocot@gmail.com



## PERMISO DE APERTURA Y OPERACIÓN DE NEGOCIO

No. 2516

**POR ESTE MEDIO HACE CONSTAR QUE: EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO A CONTINUACIÓN DETALLADO, ESTA AUTORIZADO PARA OPERAR EL SIGUIENTE NEGOCIO.**

Nombre del Propietario o Rep. Legal:	MARDEN ALFREDO VENTURA HENRIQUEZ				
Nombre del Negocio:	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES VENTURA				
Ubicacion:	B° LA HERRADURA SAN MARCOS OCOTEPEQUE				
Tipo de Actividad:	Servicios de construcción y similares				
Fecha de Vencimiento:	31 de diciembre de 2024				
San Marcos ocot a los	08	Dias del Mes	febrero	de	2024

**COLOCAR EN SITIO VISIBLE**

ALCALDIA MUNICIPAL  
2025  
ALCALDE MUNICIPAL

23  
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL

ALCALDIA MUNICIPAL  
2022  
2026  
TRIBUNAL  
CONTROL FISCAL

5



## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA



201-24-10500-19475

La DIRECCIÓN REGIONAL NOR OCCIDENTE en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **VENTURA HENRIQUEZ MARDEN ALFREDO**

Con Registro Tributario Nacional: **14131968001766**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 201-24-10500-19475 en fecha 09/04/2024, y Recibo Oficial de Pago No. 25419459633 de fecha 09/04/2024 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: SI existen Registros de Pagos a Cuenta.

ETAX: NO existen Registros de Deudas.

ETAX: NO existen Registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

Por lo antes expuesto, se **OTORGA** al solicitante la presente **CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE ESTAR SUJETO AL RÉGIMEN DE PAGOS A CUENTA**, para el periodo 202401, según Declaración 27728316034, presentada el 09/04/2024.

La presente Constancia vence el 30/04/2025. Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

HELIN MERARY AVILA MENDOZA  
DIRECTORA REGIONAL NOROCCIDENTAL



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/ConstanciaPagosCuenta.aspx>, ingresando el número **201-24-10500-19475** o mediante el siguiente código QR:





República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

**RTN: 14131900001764**

Nombre o Razón Social: **MARDEN ALFREDO VENTURA HENRIQUEZ**  
 Dirección Fiscal: **RES PLAZA Calle PRINCIPAL N. Casa 30**  
 Representante Legal:  
 Actividad Económica Principal: **Otras Actividades Sin Clasificar**

Impuestos	
Venta Selectiva	Impuesto
Maturo Trigonales	Presbitado No Bancario
Impuesto	

Código de Clasificación: 20101208

Base Legal: Art. 1, 2 y 3 del Decreto Nº 107 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 2 del Decreto Nº 256 del 10 de Agosto de 2002, Art. 19 del Decreto Nº 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 58 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley de Equilibrio Financiero y de la Producción Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Mayo de 2003, Art. 9 Decreto de Ley Nº 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta Nº 28810 y el Reglamento de Presbitado No Bancario Acuerdo 43 publicado el 15 de Enero de 1973

  
 Declaro que la información contenida en este documento es verdadera y correcta.  
 Firma de Declarante Asistente al Contribuyente

Señor Contribuyente requiere su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 45 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 528717      Transacción: 187940

**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN GUARITA**  
**DEPARTAMENTO DE LEMPIRA**



Emitted El 05/05/2024  
 Date 31/05/2024

*[Handwritten Signature]*

FIRMA Y SELLO DEL ALCALDE MUNICIPAL

**CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES**  
 El suscrito HACE CONSTAR, Que el contribuyente:

Marden Alfredo Ventura H.  
1413-1968-00176

Ha pagado sus impuestos y servicios municipales correspondientes al año 2024 por lo que se le extiende esta Constancia de pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el art. 2 del dec. Leg. No. 15 del 2 de Septiembre de 1965, sin perjuicio de impuestos adicionales que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Este constancia no sera valida si muestra borrones o alteraciones

**123845**